

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Justina Riera de Fernández	Tres Noviembre 17, 3º dr.	14-06-2009
Khalid Basta	Antonio López 58, 1º dr.	12-06-2009
Luzines de Jesús C. Ferreira	Gr. Los Pinares 4 B, 5º C	12-06-2009
Miriam Rocío Glez. Gómez	Miralmar 7, p-5, 1º dr.	18-06-2009
Nadiya Chobotar	Cardenal H. Oria 84, 4º A	13-06-2009
Norma Graciela Vargas Rivas	Antonio López 54, 7º dr.	15-06-2009
Ouxiang Wu	General Dávila 316, 5º iz	18-06-2009
Pablino servin Centurion	Castilla 33, 5º F	15-06-2009
Ricardo M. Estrada Ramos	Avda. Valdecilla 19, 3º iz	04-06-2009
Susana Gomes Da Silva	Avda. Honduras 4, 1º dr	11-06-2009
Timotei Lazar	Francisco Palazuelos 32 C, 4º dr	04-06-2009
Yaqub Muhammad	Cuesta Atalaya 11, 2º iz.	04-06-2009
Zi Xuan Xu	Mies del Valle 5, 2º K	06-06-2009

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 25 de agosto de 2009.-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

09/13012

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución de expediente de caducidad de licencia de apertura.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a D. ALEJANDRO BUENO LÓPEZ con fechas 15/07/09, a las 10:45 horas (primer intento de notificación) y 16/07/09, a las 11:50 horas (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - LRJ - PAC-, se procede a comunicarle que, con fecha 6 de julio de 2009, se dictó por la Alcaldía - Presidencia, Resolución nº 2009002580, dentro del expediente tramitado, en el que Ud. ha comparecido como interesado, para la declaración de caducidad de licencia de apertura.

A los efectos del conocimiento íntegro del acto administrativo a notificar y recepción del mismo, puede Ud. personarse en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, emplazada en la C/ Serafín Escalante, nº 3 - 1ª planta (Edificio Plaza de Abastos), en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de 10 días indicado, contados desde el día siguiente a la última de las publicaciones aparecidas (Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado o Boletín Oficial de Cantabria), sin que el interesado se hubiera personado en el lugar más arriba referenciado, la notificación se entenderá practicada, pudiendo interponerse contra el acto administrativo, el cual pone fin a la vía administrativa, los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

De la misma manera, personado el interesado en el lugar y plazo indicados para conocimiento íntegro del acto administrativo a notificar y constancia de la recepción del mismo, podrán interponerse los recursos que anteceden ante los órganos y en los plazos señalados, contados a partir del día siguiente a la personación y recepción de la notificación.

Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 3 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/12730

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 650/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don/doña Oulimata Dieye contra «Leading Italian Food, Sociedad Limitada», FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 650/2009, se ha acordado citar a «Leading Italian Food, S. L.», FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Leading Italian Food, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de agosto de 2009.-El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/12764



EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es